

ESTADO DE INDIANA

PLAN DE ACCIÓN DE LOS FONDOS DE CDBG PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES

U.S. Department of Housing and Urban Development

(Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU.)

Sumario de Causas No. FR-5250-N-01

[Registro Federal: 11 de Septiembre del 2008 (Volumen 73, Número 177)]



Mitchell E. Daniels, Jr.
Gobernador

Este documento fue preparado por:

Indiana Office of Community and Rural Affairs
(Oficina de Asuntos Rurales y Comunitarios de Indiana)
One North Capitol, Suite 600
Indianapolis, IN 46204
Teléfono: 317.232.1703
www.ocra.in.gov

Indiana Housing and Community Development Authority
(Autoridad de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Indiana)
30 South Meridian Street, Suite 1000
Indianapolis, IN 46204
Teléfono: 317.232.7777
www.indianahousing.org

TABLA DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN

EL EFECTO DE LOS DESASTRES NATURALES Y LAS NECESIDADES DE RECUPERACIÓN DE INDIANA

RESPUESTA FEDERAL Y ESTATAL HASTA LA FECHA

CONSULTA CON GOBIERNOS LOCALES

ÁREAS DESIGNADAS FEDERALMENTE ELEGIBLES PARA ASISTENCIA

FOMENTO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN A CORTO Y LARGO PLAZO

Recomendaciones Inmediatas (Corto Plazo)

Recomendaciones Subsiguientes (Largo Plazo)

METODOS DE DISTRIBUCIÓN

- **ACTIVIDADES DE VIVIENDA**

 - **Compra de viviendas- Homologación FEMA**

- **ADMINISTRACIÓN**

 - **Administración del estado**

ANTI-DESPLAZAMIENTO Y TRASLADO

PROMOCIÓN DE MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALTA CALIDAD, DURABILIDAD, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RESISTENTES AL MOHO

PROVISIÓN DE VIVIENDAS ADECUADAS Y RESISTENTES A LAS INUNDACIONES PARA TODOS LOS GRUPOS DE INGRESOS QUE VIVÍAN EN LAS ÁREAS IMPACTADAS POR EL DESASTRE

ENMIENDAS AL PLAN DE ACCIÓN

SUPERVISIÓN DE ESTÁNDARES Y PROCEDIMIENTOS

PASOS A TOMAR POR EL ESTADO PARA EVITAR O MITIGAR CASOS DE
FRAUDE, ABUSO Y MALA ADMINISTRACIÓN

Administración y Personal

Objetivo Nacional

Costos Administrativos

Cambios del Programa a través de Modificaciones Contractuales

Documentación

Reportes

Quejas de los Ciudadanos

Requisitos Reglamentarios

APÉNDICE A: MÉTODOS DE DISTRIBUCIÓN DE FUTUROS FONDOS

APÉNDICE B: CERTIFICACIONES PARA LOS GOBIERNOS ESTATALES, EXCEPCIONES
Y REQUISITOS ALTERNATIVOS

APÉNDICE C: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RESPUESTA A LOS COMENTARIOS
PÚBLICOS.

APÉNDICE D: LISTA DE CONTACTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO/VIVIENDA
PARA LAS COMUNIDADES CON EL DERECHO CORRESPONDIENTE

APÉNDICE E: LISTA DE CONTACTOS DE LOS CONSEJOS DE GOBIERNO (INDIANA
ASSOCIATION OF REGIONAL COUNCILS)

INTRODUCCIÓN

El Estado de Indiana debe, por mandato, publicar un Plan de Acción ante Desastres Naturales (Plan de Acción) que describe la propuesta del uso de la Subvención de Desarrollo Comunitario (CDBG) del U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD) (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU.) y los fondos relacionados con la Ley de Créditos Suplementarios, 2008 (Ley Pública 110-252, aprobada el 30 de junio del 2008) la cual contempla la asistencia necesaria en casos de tornados e inundaciones en el estado. Este documento describirá:

- el proceso de participación ciudadana utilizado para desarrollar el Plan de Acción;
- áreas y solicitantes elegibles y la metodología a ser utilizada para la distribución de fondos a dichas áreas y solicitantes;
- las actividades para las que los fondos se puedan utilizar; y
- las normas de administración de las subvenciones.

El estado utilizará este Plan de Acción para dirigir la distribución de \$10.000.000 del Fondo de Recuperación de Desastres de CDBG con el propósito de satisfacer las necesidades de vivienda, infraestructura, negocios, servicios públicos, instalaciones públicas y otras necesidades existentes en los condados designados por el Presidente como Áreas de Desastre, tal como lo estipula la Ley Pública 110-252 y HUD. Las enmiendas a este Plan ocurrirán cuando se encuentren disponibles los fondos adicionales. Este Plan de Acción está correlacionado con la Notificación de Disponibilidad de Fondos de HUD (Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU.) provista en el Archivo Federal/Volumen 73, Número 177, Causa Sumaria No. FR-5250-N-01.

EL EFECTO DE LOS DESASTRES NATURALES EN LAS NECESIDADES DE RECUPERACIÓN DE INDIANA

En el año 2008 sufrimos algunos de los peores desastres naturales en la historia de nuestro estado. Durante los dos períodos de desastre (DR-1740 y DR-1766) tenemos un récord de 68 de nuestros 92 condados que fueron declarados como Áreas de Desastre Presidenciales. FEMA ha recibido más de 20.000 solicitudes para Asistencia Individual (Individual Assistance, IA) y estima más de 1.500 hojas de trabajo para Asistencia Pública (Public Assistance, PA). FEMA estima que el total de los costos de IA y PA se aproximará a \$375 millones y el estado considera que el total de los daños causados a la propiedad individual, infraestructura pública y agricultura posiblemente sobrepase \$1.0 billones.

DR-1766, el período de desastre más reciente fue claramente el más grave. Como resultado, se declaró a 44 condados como Área de Desastre Presidencial. FEMA calcula que el IA y PA total a raíz de este desastre excederá los \$350 millones. Desde el 10 de septiembre del 2008 FEMA ha recibido 17.645 solicitudes para IA durante DR-1766 resultando en más de \$123 millones de asistencia. El proceso de PA se encuentra ahora en plena marcha y FEMA cuenta con 471 beneficiarios del gobierno local y estatal y aproximadamente 1.804 formularios de proyectos. Actualmente se estima que el PA sobrepasará los \$150 millones.

Aunque la asistencia que se estima por parte de FEMA es substancial, no cubre las necesidades de recuperación previstas en los ámbitos de desarrollo económico y laboral, infraestructura y vivienda. A continuación se resumen las necesidades más relevantes que no fueron alcanzadas en cada una de estas áreas:

Desarrollo Económico y Laboral:

Indiana sufrirá el mayor impacto económico en el campo agrícola. Las primeras estimaciones indican que las pérdidas de cosecha superarán los \$ 300 millones y las pérdidas de rehabilitación de tierras para actividades tal como la remoción de escombros y de sedimentos, la reparación de diques y la reparación producto de la erosión del suelo excederán los \$ 200 millones.

Se estima que el impacto en el área comercial de Indiana excederá los \$ 400 millones. Los condados más afectados fueron Bartholomew, Johnson , Vigo, Morgan y Owen. Los daños ocurridos en Columbus, Indiana, fueron de gran magnitud. El Hospital Regional de Columbus se inmovilizó por completo, incurriendo en \$180 millones en reparaciones de los cuales FEMA sólo cubrirá menos de \$75 millones. Además, el mayor empleador de la ciudad sufrió daños de más de \$200 millones, ninguno de los cuales calificó para asistencia.

Infraestructura

Se calcula que los daños a la infraestructura pública de Indiana probablemente excederán los \$325 millones y se estima que FEMA -PA cubrirá aproximadamente la mitad de este gasto. El resto del déficit no califica, se encuentra cubierto por otro programa federal o representa la homologación de estado/local. El siguiente gráfico muestra un sumario de los daños:

<u>Daños a la infraestructura</u>	<u>\$000</u>
Puentes y caminos locales	\$50,000
Infraestructura relacionada con el agua y las cloacas	\$5,000
Edificios/instalaciones del gobierno	\$45,000
Columbus Regional Hospital*	\$110,000
Remoción de escombros	\$10,000
Horas extra, recursos del estado, etc.	\$10,000
Parques DNR	\$5,000
Reparación de la estructura histórica	\$10,000
Represas y diques (Públicos)	\$10,000
Represas y diques (Privados)	\$37,500
Camp Atterbury	\$20,000
Bosques DNR	\$7,000
Caminos locales y puentes que forman parte del sistema federal	\$2,000
Carreteras y puentes de INDOT	\$15,000
TOTAL	\$336,500

* El balance de las pérdidas de Columbus Regional Hospital está representado en la interrupción y continuación de los negocios y en gran parte para cubrir la nómina de 1,825 empleados retenidos.

Es preciso notar que la homologación local de Indiana de parte de FEMA-PA es probable que sobrepase los \$40 millones. Sin la acción del Congreso, Indiana posiblemente no logrará una reducción automática de la tasa de homologación de FEMA de 25% a 10% en cuanto nuestra

pérdida per capita en todo el estado estará por debajo del límite de \$122. Sin embargo, nuestros condados más afectados han más que sobrepasado este límite y, por ello, esta homologación será una carga para ellos. Iowa ya ha alcanzado el límite de \$122 por lo cual se produce un descenso de su homologación total y se incrementa la participación de Indiana de la homologación local por desastres del medioeste a cerca del 25%.

Vivienda

Hasta la fecha, Indiana tiene más de 17,000 familias que sufren algún tipo de daño, aproximadamente 2,700 aún viviendo con familiares o amigos y 690 que presentan alguna necesidad constante. Como resultado de ello, la vivienda es un desafío clave para el estado. FEMA-IA ha suministrado asistencia considerable, sin embargo, se necesitará ayuda adicional.

La necesidad más urgente es garantizar que las comunidades que desean participar en un programa de compra cuenten con los recursos para hacerlo. Más de 550 viviendas por un total de \$71MM podrían comprarse mediante el programa de compra con una homologación local que sobrepasa los \$17MM. Muchas comunidades han optado por participar en el programa de compra ofrecido por FEMA ya que la mayoría de estas casas fueron totalmente destruidas y se encuentran en las llanuras aluviales. Si bien esto beneficiará claramente a la comunidad a largo plazo, se presentan dos asuntos. Primero, el requisito de la homologación es oneroso y en muchos casos los propietarios de viviendas fueron dejados en el limbo mientras las comunidades locales luchan con este problema. Segundo, el estado prevé recibir únicamente \$30 millones de FEMA en materia de fondos HMGP. Esta estimación está basada en la fórmula de FEMA que determina los fondos de HMGP en base al 15% de IA y PA. Esto resulta en un déficit de algo más de \$25 millones.

Indiana tiene ahora 15 Comisiones locales de Recuperación a largo plazo (Long Term Recovery Committees-LTRCs) evaluando las otras necesidades que no fueron alcanzadas. Las estimaciones tempranas indican que esas necesidades podrían sobrepasar los \$20 millones. La amplia mayoría de esta necesidad será la de garantizar que las comunidades cuenten con opciones adecuadas de viviendas asequibles.

RESPUESTA ESTATAL Y FEDERAL HASTA LA FECHA

Desde el inicio de los desastres, las agencias federales y estatales han mostrado un nivel de cooperación sin precedentes. Este esfuerzo coordinado ha dado lugar a una respuesta rápida y eficiente y una entrega transparente de servicios a los Hoosiers (residentes de Indiana).

A principios del período de desastre, el Gobernador Daniels inició un enfoque único para la recuperación ordenando a todas las agencias estatales y federales el establecimiento de “Centros multipropósito” próximos a las áreas de desastre. Estos centros fueron diseñados para incluir a las respectivas autoridades federales y estatales para la concentración de esfuerzos de recuperación para las víctimas de inundaciones. Lo antedicho dio lugar a una inscripción rápida de casi todos los solicitantes y el rápido desembolso de casi \$ 125 millones en préstamos de IA y SBA.

El Gobernador también creó la Office of Disaster Recovery (ODR) (Oficina de Recuperación de Desastres) para la coordinación uniforme de todos los esfuerzos estatales. La ODR se concentra

en cinco áreas fundamentales: 1) Maximizar la asistencia financiera del gobierno federal 2) Garantizar vivienda óptima a corto y largo plazo, 3) Maximizar el PA y la expedición de fondos a los gobiernos locales con rapidez, 4) Resolver los asuntos a largo plazo relacionados con el mantenimiento de represas y diques, y 5) Garantizar que los agricultores reciban una máxima asistencia federal a través de USDA. La ODR coordina las actividades de distintas agencias federales y estatales y trabaja muy de cerca con la DR-1766 JFO de FEMA. Un resumen de las actividades e indicadores de la ODR se encuentra disponible en la página web: www.emergency.in.gov.

Con respecto a la asistencia financiera federal, Indiana está progresando en varios frentes. Primero, el estado está abogando por la aprobación de una segunda Ley de Asignación Suplementaria de Emergencia (Emergency Supplemental Appropriation) para continuar con el Supplemental Appropriations Act, 2008 (LEY PÚBLICA 110-252—30 de junio del 2008). Segundo, el estado está trabajando directamente con las agencias federales de asignaciones para garantizar que Indiana reciba la parte que le corresponda de los fondos asignados en el primer suplementario.

CONSULTA CON LOS GOBIERNOS LOCALES

Indiana ha hecho de la interacción gubernamental local una prioridad clave para las obras de recuperación. A los pocos días después de la inundación el gobernador orientó a la Oficina de Asuntos Comunitarios y Rurales (Office of Community & Rural Affairs (OCRA), el Departamento de Seguridad de Indiana (Indiana Department of Homeland Security (IDHS) y el Banco de Bonos de Indiana (Indiana Bond Bank (IBB) para coordinar un intento dinámico de alcance comunitario hacia más de 1,500 unidades locales de gobierno afectadas. Este intento resultó en visiones generales detalladas de los procesos de PA y luego en la ayuda al gobierno local en el proceso de Solicitud de Asistencia Pública.

Más recientemente, ODR se asoció con OCRA y FEMA-ESF#14 para iniciar una obra integral de Recuperación Comunitaria a Largo Plazo (Long-Term Community Recovery (LTCR). La meta de este proceso es entender los problemas a largo plazo que deben tratar las comunidades para su recuperación. Esto incluye la identificación de los proyectos que se vieron afectados indirectamente considerando que los recursos fueron redistribuidos para cubrir los gastos relacionados con las inundaciones. LTCR es también ha herramienta del estado para identificar las necesidades no alcanzadas y maximizar la asistencia federal. Hasta la fecha, LTCR ha comenzando las obras en 11 condados. Cada uno de ellos ahora cuenta con un equipo dedicado de recursos estatales y federales que trabaja en los proyectos clave de recuperación.

LTCR también ha sido el mecanismo clave para que el estado identifique el uso correcto de los fondos de CDBG.

PROMOCIÓN DE UNA RECUPERACIÓN A CORTO/LARGO PLAZO.

Indiana constantemente promueve la sólida planificación del uso del suelo a nivel local. El Estado considera que el gobierno local debe tomar las decisiones de uso de las tierras en colaboración con agencias estatales y federales. Como respuesta a las inundaciones, las agencias estatales y federales están proporcionando herramientas tales como la creación de mapas detallados que delimitan el área de llanuras propensas a inundaciones y herramientas de análisis de mitigación para ayudar a los gobiernos locales en la toma de decisiones, sobre todo en los programas de compra inmobiliaria. Al finalizar estos planes el estado está comprometido a agilizar los trámites de regulación bajo su jurisdicción.

Recuperación a corto plazo

- Cada condado cuenta con un equipo de recuperación a largo plazo (con fondos de Lilly Endowment/United Way) para planificar y responder a las necesidades a largo plazo centrados primariamente en la Asistencia individual. Algunos también se fusionan a la Asistencia pública.
- Indiana tiene, para cada condado, un equipo que ofrece asistencia y complementa las obras de los equipos locales. El equipo está formado por representantes de OCRA, FEMA (ESF-14), DHS, RPC y otros, como fuere necesario/requerido. Este equipo trabaja con una “lista breve” que ha identificado cada condado mediante el seguimiento a nivel estatal y federal para retirar barreras y progresar en las áreas de máxima prioridad identificadas mediante los equipos del condado.

Recuperación a Largo Plazo

- Los equipos del estado también atraen a los equipos locales en discusiones para comenzar a planificar y actuar en la recuperación a largo plazo.
- Seis Comisiones de Planificación a Nivel Regional están contratando personal adicional para prestar servicios como Coordinadores de la Recuperación de inundaciones. La financiación para el personal proviene de EDA y de OCRA (contribuyendo con una homologación local). Los Coordinadores brindan asistencia a los condados para el desarrollo de planes de recuperación y asistencia económica. Asimismo, ayudan a las distintas comunidades individuales con la búsqueda y solicitud para conseguir estos fondos.
- OCRA ha recibido una subvención de EDA la cual pagará para el desarrollo de un plan estatal de recuperación económica. Este plan servirá como guía para la coordinación de las prioridades establecidas en los planes locales y además orientará los esfuerzos de los coordinadores de recuperación de las inundaciones.

MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN

Adquisición de Llanuras Aluviales y Desarrollo de Zonas Verdes

IHCDA, en coordinación con el Indiana Department of Homeland Security (IDHS) (Departamento de Seguridad Nacional de Indiana), propone conceder subvenciones que permitan a las ciudades, pueblos y condados adquirir y demoler propiedades residenciales considerablemente dañadas que se encuentren dentro del área de una llanura aluvial o cauce de alivio con el objetivo de desarrollar áreas verdes permanentes para uso comunitario. El programa voluntario debe ser iniciado por una comunidad local y aprobado por los propietarios de viviendas individuales.

Con el fin de ser considerado para los fondos de mitigación las comunidades deben contar con la aprobación de FEMA para el plan de mitigación multiriesgos. El Departamento de Seguridad Nacional de Indiana ha concedido subvenciones a los 42 condados afectados por las inundaciones para la implementación de estos planes. Para acelerar el proceso en general, FEMA ha dado la aprobación para que las comunidades soliciten fondos de mitigación mientras ellos arman sus planes multiriesgos.

Las comunidades interesadas deberán presentar una solicitud de subvención conjunta ante el IDHS. Después que la propiedad ha sido aprobada para su compra, la Agencia Federal para el Manejo de Fondos de Emergencia (FEMA) cubrirá el 75% de los gastos de compra y el 25% restante será pagado por la unidad local del gobierno lo cual puede causar una compensación de fondos a CDBG con relación a su requisito de homologación.

Se le otorgará prioridad a las comunidades que cuenten con las mayores necesidades considerando la concentración de los individuos afectados y la urgencia financiera de cada unidad de gobierno local.

Los criterios específicos incluyen:

- la obligación de la homologación de la comunidad como un porcentaje de su presupuesto anual;
- el valor medio estimado de las propiedades residenciales en el área de compra y
- la concentración de las solicitudes de asistencia individual en una comunidad impactada.

Asignación: \$9.500.000

Administración

La administración del estado incluirá personal, equipo, consultoría y otros gastos operativos de la selección, fondos, asistencia y monitoreo de los proyectos locales, informes trimestrales detallados para HUD, documentación de observación de todas las leyes y otros gastos.

Asignación: Los gastos propiamente dichos hasta el límite de HUD del 5% de los fondos (\$500.000) serán asignados a esta actividad.

ANTIDESPLAZAMIENTO Y TRASLADO

Los beneficiarios que implementen las actividades identificadas en este Plan de Acción deben garantizar la asistencia y protección otorgadas a las personas o entidades bajo la Ley Uniforme de Asistencia para el Traslado y la Ley de Adquisición de Políticas en Bienes Raíces (URA) de 1970 (URA), en su versión modificada, y la sección 104 (d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (HCD), en su versión modificada.

Indiana tiene la intención de ejercer las exenciones establecidas en el Registro Federal Vol. 73 N° 177 relacionadas a la URA y HCD dada su prioridad para participar en la adquisición voluntaria y en actividades opcionales de reubicación para evitar nuevos daños causados por inundaciones y crear mejoras en la administración de llanuras propensas a las inundaciones.

ALTA CALIDAD, DURABILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Todas las actividades que implican la construcción de viviendas o la rehabilitación de unidades multifamiliares y unifamiliares deben cumplir con todos los códigos de construcción y normas adoptadas y ejecutadas por el Estado de Indiana, así como cualquier ordenanza local que exceda los códigos y las normas del Estado.

Todos los proyectos de vivienda deberán ser diseñados para lograr una máxima eficiencia energética de modo rentable tomando en cuenta tanto los costos de construcción como los gastos de funcionamiento durante el ciclo de vida de la estructura. La eficiencia puede ser demostrada a través de diseños basados en LEED, Green Globes, Energy Star y/u otras directrices similares y sistemas de clasificación. Los recursos históricos, estéticos y materiales de origen local deberán ser valuados en este análisis.

PROVISIÓN DE VIVIENDAS ADECUADAS Y RESISTENTES A LAS INUNDACIONES PARA TODOS LOS GRUPOS DE INGRESOS QUE VIVÍAN EN LAS ÁREAS IMPACTADAS POR EL DESASTRE

El Estado de Indiana utilizará una parte de los fondos suplementarios CDBG para mitigar las necesidades básicas de viviendas de costo accesible que no fueron cumplidas en las comunidades afectadas por los desastres a través de adquisición voluntaria, rehabilitación y asistencia para el comprador.

Cada comunidad afectada ha organizado un comité encargado de la recuperación a largo plazo, en colaboración con las Asociaciones United Way de Indiana y la Fundación Lilly. Una responsabilidad integral de estos comités es la implementación de soluciones estratégicas para

abordar las necesidades no cumplidas de vivienda. *Local Continuums of Care* han participado activamente en los comités de recuperación a largo plazo para garantizar que las personas sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar debido a las inundaciones cuenten con una vivienda adecuada y servicios de apoyo. Como corresponda, el Sistema de Información de Damnificados se utilizará para evaluar las necesidades domésticas, conectar familias con servicios disponibles en la comunidad y brindar el seguimiento de los resultados. Se prevé que los refugios, viviendas de transición y propiedades de asistencia inmobiliaria permanente que hayan sufrido daños o pérdidas por estas inundaciones serán elegibles para recibir algún tipo de asistencia a través del componente de asistencia de vivienda de este plan.

Inmediatamente después del desastre, el Estado de Indiana, a través de Indiana Housing and Community Development Authority Programs (IHCDA) (Autoridad de Desarrollo Comunitario y de Vivienda de Indiana) que administra el Programa (Sección 8) para el Balance of State (Balance Estatal), extendió el plazo de los 60 días que los titulares de Sección 8 suelen tener para localizar una nueva vivienda adecuada. IHCDA seguirá evaluando las políticas administrativas que pueden ser modificadas, suspendidas o derogadas para aumentar la oferta de oportunidades de vivienda de costo accesible en cada comunidad afectada.

La página web, IndianaHousingNow.org es una base de datos interactiva de unidades de alquiler de costo accesible disponibles en todo el estado y que además ha sido una herramienta eficaz para facilitar la búsqueda de viviendas que fueran adecuadas para las familias. Indiana desea que el programa [IndianaHousingNow](http://IndianaHousingNow.org) continúe creciendo y represente un servicio importante para futuros casos de emergencia.

ENMIENDAS AL PLAN DE ACCIÓN

Los siguientes eventos requerirían una modificación sustancial del Plan de Acción:

- Adición o supresión de cualquier actividad permitida descrita en el Plan;
- Modificación de los beneficiarios previstos;

Las enmiendas sustanciales del Plan de Acción para la Recuperación de Desastres, si las hubiera, se publicarán en los sitios web de IHCDA y OCRA y serán enviadas por correo electrónico a las agencias locales gubernamentales. Se dispondrá de un período para el comentario público.

Todos los comentarios serán tomados en cuenta.

SUPERVISIÓN

Supervisión (no relacionada con la vivienda) de CDBG: OCRA utiliza los siguientes procesos y procedimientos para supervisar los proyectos que reciben fondos de HUD:

- Evaluación sobre el progreso del programa;
- Control del cumplimiento;
- Asistencia técnica;
- Informe del estado de los proyectos;
- Visitas especiales; y
- Contacto frecuente con los beneficiarios mediante representantes del programa.

Supervisión. OCRA lleva a cabo un proceso de control en cada proyecto de subvención que recibe fondos de HUD. Se utilizan dos tipos básicos de supervisión: "a distancia" y supervisión directa.

- La supervisión a distancia se lleva a cabo por el personal en proyectos que no están relacionados con la construcción. Se ofrece seguimiento para lograr el cumplimiento de los objetivos nacionales de los proyectos, actividades elegibles, la adquisición y gestión financiera.
- Durante las visitas de supervisión, el personal de OCRA lleva a cabo una evaluación estructurada en los lugares donde las actividades del proyecto se están llevando a cabo o en donde se mantienen los registros del proyecto. Las visitas de control se llevan a cabo normalmente durante el transcurso de un proyecto, a menos que OCRA tome otra determinación.

Las subvenciones que utilicen sub-beneficiarios para llevar a cabo las actividades elegibles están sujetas a una supervisión anual en el sitio durante el período de informe de 5 años para asegurar el cumplimiento con los objetivos nacionales y las condiciones de las actividades elegibles.

Asimismo, si durante la supervisión se encuentran violaciones o fallos en el cumplimiento de las ordenanzas se le enviará una carta al beneficiario en un período de 3 a 5 días después de la visita de evaluación y se le otorgará un plazo de 30 días para resolver el problema.

Supervisión (de vivienda) de CDBG. IHCD utiliza los siguientes procesos y procedimientos para supervisar los proyectos que reciban fondos de CDBG y HOME:

- Auto-control;
- Comentarios de la evaluación (en el sitio o a distancia);
- Resultados de la evaluación;
- Determinación y respuestas;
- Aclaración de asuntos /resultados;
- Sanciones;
- Solución de controversias, y

- Auditorías.

IHCDA llevará a cabo por lo menos una evaluación en cada subvención que reciba fondos de CDBG y HOME. El beneficiario debe asegurarse de que todos los registros relacionados con la subvención se encuentren disponibles a la hora de la visita de IHCDA. ICHDA podría efectuar más de una visita a los proyectos que se determinen necesitan atención especial mientras que las actividades asignadas se encuentren en completo funcionamiento. Algunos de los factores más comunes que determinarían la atención especial son: el aparente retraso en las actividades, los resultados previos de las auditorías o monitoreo del beneficiario o compañía administrativa, adjudicaciones de alto valor, inexperiencia del beneficiario o compañía administrativa y/o complejidad del programa. Estas visitas combinan la asistencia técnica directa con la evaluación del cumplimiento. Sin embargo, si se determina que los sistemas del beneficiario no existen o no están funcionando adecuadamente, IHCDA puede tomar acciones, tales como la suspensión del financiamiento hasta que se tomen medidas correctivas o la total terminación del mismo.

Supervisión. Se utilizan dos modalidades básicas de supervisión: Supervisión en el sitio y supervisión a distancia.

- Supervisión en el sitio:
 - Un Representante de Desarrollo Comunitario se pondrá en contacto con el beneficiario para fijar la fecha de la evaluación en base al vencimiento de la asignación y la terminación y el cierre de la documentación entregada y aprobada.
 - El beneficiario recibirá una carta de confirmación que indica la fecha, hora e información general de la evaluación.
 - El día de la evaluación, el personal de IHCDA requerirá: los archivos, un área para la revisión de archivos y un miembro del personal disponible para contestar preguntas.
 - Al final de la evaluación, el personal de IHCDA explicará los resultados de la evaluación, la existencia de violaciones, fallas o incumplimientos y áreas cuestionadas.
- Supervisión a distancia:
 - Un Representante de Desarrollo Comunitario le solicitará al beneficiario la información/documentación necesaria para llevar a cabo la evaluación. El personal de IHCDA otorgará un plazo de aproximadamente 30 días para la entrega de la información.
 - El personal de IHCDA revisará la información y documentación entregada y a través del funcionario ejecutivo delegado les informará los resultados de la evaluación a distancia. Sin embargo, si durante el curso de la evaluación se necesita información o documentación adicional, el personal se pondrá en contacto con el administrador de la asignación.

PASOS A TOMAR POR EL ESTADO PARA EVITAR O MITIGAR CASOS DE FRAUDE, ABUSO Y MALA ADMINISTRACIÓN

Administración y personal

La Oficina de Asuntos Rurales y Comunitarios y la Autoridad de Desarrollo Comunitario y de Vivienda de Indiana prestarán asistencia técnica a los beneficiarios de las subvenciones del gobierno local y asumirán las funciones administrativas y de supervisión para garantizar el cumplimiento de los requisitos federales aplicables.

Objetivo Nacional

Todos los proyectos deben cumplir al menos uno de los tres objetivos nacionales incluidos en la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario (abordan los barrios bajos y áreas deterioradas, necesidad urgente o benefician principalmente a las personas en la categoría LMI). Por lo menos el 50% del Fondo Suplementario será utilizado en proyectos que cumplen con el Objetivo Nacional de beneficiar principalmente a personas de ingresos bajos y moderados.

Costos Administrativos

Se alienta a los sub-beneficiarios a que minimicen sus costos administrativos para así poder maximizar los fondos disponibles para el proyecto. Para cumplir con este objetivo se restringirán de forma razonable las cantidades de subvención disponibles para el pago de costos de administración para cada una de las categorías (i.e. FEMA programa de compra, reparación de viviendas, instalaciones públicas) pero no podrán exceder el 5% de ninguna de las categorías.

Cambios en los Programas a través de Enmiendas Contractuales

Se solicitará a todos los sub-beneficiarios que planifiquen cuidadosamente los proyectos para cumplir con los requisitos estipulados y que expliquen en forma detallada las actividades del proyecto, los costos correspondientes, los logros propuestos y los beneficiarios para así reducir la necesidad de futuras enmiendas contractuales. Los sub-beneficiarios deben ponerse en contacto con la agencia asignataria (OCRA o IHADA) antes de solicitar una enmienda o modificación contractual que afecte el presupuesto, las actividades, los beneficiarios o el plazo de cumplimiento de las actividades propuestas. Las enmiendas sustanciales pueden resultar en la revisión completa de la Solicitud para determinar si el proyecto aún reúne los objetivos y plazos establecidos.

Documentación

La utilización de los fondos en casos de desastre está condicionada al cumplimiento de ciertos requisitos y tanto el estado como el gobierno local tienen la obligación de garantizar el cumplimiento o la realización de tales condiciones. El funcionario electo, o designado por una autoridad del gobierno local que solicita los fondos, deberá certificar por escrito que la subvención se llevará a cabo cumpliendo con los reglamentos y leyes vigentes.

Asimismo, los gobiernos locales deben presentar o mantener toda documentación que respalde en su totalidad la solicitud de subvención entregada al Estado. La falta de documentación que demuestre que el proyecto es necesario a raíz de un desastre(s), o para la mitigación de los efectos de futuros desastres, resultará en la denegación de la solicitud. Si se descubre el

incumplimiento con estas normas posteriormente a la adjudicación de la subvención, se producirá la terminación inmediata del financiamiento con el gobierno local y éste deberá reembolsar cualquier financiamiento recibido hasta ese momento.

Reportes

Cada solicitante que recibió una subvención deberá entregar un informe en un formulario suministrado por la agencia asignataria estipulando el status de las actividades completadas y detalles de los fondos utilizados. La presentación de documentos adicionales (por ejemplo, auditorías anuales, obligaciones contractuales e informes empresariales de los negocios minoritarios, como corresponda) se especificarán en el convenio de subvención.

Quejas de los Ciudadanos

Todos los sub-beneficiarios y beneficiarios deberán establecer procedimientos para responder a las quejas de los ciudadanos en relación con las actividades llevadas a cabo con estos fondos. Los ciudadanos deben tener acceso a información que incluya la dirección, número de teléfono y horario en el cual pueden reportar dichas quejas. Los sub-beneficiarios deben responder por escrito a cada queja de un ciudadano, dentro de un plazo de 15 días hábiles de la misma.

Requisitos de Reglamentación

Los sub-beneficiarios deben cumplir con las normas que exigen equidad de vivienda, la no discriminación, los reglamentos laborales vigentes y los requisitos ambientales incluidos en el Programa CDBG, como se explica a continuación:

(i.) Equidad de Vivienda: Cada sub-beneficiario tendrá la obligación de adoptar medidas para la distribución justa de la vivienda, tomar en cuenta la opinión del público al realizar la planificación y ejecución de actividades relacionadas con la vivienda, incluir la participación de organizaciones vecinales, organizaciones de desarrollo comunitario, organizaciones de servicio social, organizaciones comunitarias de desarrollo de la vivienda y los miembros de cada comunidad o barrio afectados que podrían estar dentro de la categoría de asistencia disponible para comunidades de bajos y moderados ingresos.

(ii.) Antidiscriminación: Cada sub-beneficiario deberá cumplir con las políticas establecidas por el Estado que garanticen que ninguna persona sea excluida, denegada de beneficios o sometida a la discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado civil, discapacidad física y/o mental de cualquier programa financiado en su totalidad o en parte con fondos federales CDBG. Los sub-beneficiarios estarán obligados a documentar el cumplimiento de todas las leyes, órdenes ejecutivas y regulaciones contra la discriminación.

(iii.) Normas Laborales: Cada sub-beneficiario deberá velar por el cumplimiento de las Normas Laborales Davis-Bacon y sus normas y reglamentos. Las estipulaciones requieren que todos los trabajadores y mecánicos empleados por contratistas o subcontratistas de proyectos financiados por CDBG o contratos de construcción de obras públicas de CDBG de más de \$ 2.000, o de construcción de viviendas o proyectos de rehabilitación que involucren ocho o más de ocho

unidades, reciban al menos los salarios mínimos previstos por el Departamento de Trabajo y de acuerdo con las leyes de empleo Davis-Bacon.

(iv.) Ambientales: Todos los sub-beneficiarios recibirán las instrucciones específicas sobre los reglamentos ambientales en 24 CFR Parte 58. Algunos proyectos podrían estar exentos de este procedimiento de evaluación ambiental pero todos los sub-beneficiarios deberán presentar una Solicitud de Certificación y Autorización de Fondos. Los fondos no se pondrán a disposición para su uso hasta que la agencia asignataria determine que se ha llevado a cabo la revisión ambiental correspondiente. Los sub-beneficiarios no podrán utilizar los fondos de recuperación de desastres CDBG para proyectos en zonas delimitadas como áreas especiales de peligro de inundaciones de acuerdo con los mapas vigentes de aviso de inundación de FEMA a menos que se determine que la acción está diseñada o se ha modificado para minimizar los daños en la llanura aluvial en conformidad con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR Parte 55.

APÉNDICE A: MÉTODO DE DISTRIBUCIÓN DE FUTUROS FONDOS

Infraestructura pública

OCRA tiene la intención de usar su parte de los Fondos de Recuperación de los desastres CDBG (Disaster Recovery Funds) para suministrar asistencia a los servicios públicos. Esto podría incluir reparaciones de infraestructura y reemplazo de otras instalaciones públicas que fueron dañadas o destruidas por las inundaciones.

Asistencia de emergencia para la renta (alquiler)

Desde el comienzo del desastre y con el liderazgo del Gobernador Daniels, IHCDCA jugó un papel activo para garantizar que las víctimas de las inundaciones recibieran una vivienda adecuada lo antes posible. En ese sentido, IHCDCA se comprometió a ofrecer viviendas provisorias a todas las víctimas desplazadas. Con respecto a las víctimas desplazadas por las inundaciones que no eran elegibles para recibir la asistencia de FEMA, IHCDCA se comprometió a pagar cualquier depósito de garantía que fuere necesario y tres meses de renta. Para todos aquéllos que fueron considerados elegibles para recibir la asistencia de FEMA, IHCDCA se comprometió a pagar cualquier depósito de garantía que fuera necesario. A partir del 14 de agosto de 2008, IHCDCA ha pagado \$322,871.85 en asistencia provisoria de renta a los propietarios de viviendas para garantizar un hogar inmediato para los desplazados por las inundaciones. El Estado solicitaría que una parte de los Fondos de Recuperación de los desastres CDBG sean usados para reembolsar a IHCDCA por estos costos anticipados.

Asistencia para las Agencias de Acción Comunitaria que fueron dañadas

Dos de las veinticuatro agencias de acción comunitaria en todo el estado sufrieron graves daños a la propiedad debido a las inundaciones. La oficina de South Central Community Action Agency de Martinsville (Morgan County) sufrió daños graves por un total de más de \$5 millones de pérdidas. Human Services de Columbus (Bartholomew County) sufrió más de \$100,000 en daños. IHCDCA tiene la intención de usar una parte de los Fondos de Recuperación de los

desastres CDBG para asistir a estas dos organizaciones ya que las recaudaciones no pagarán el reemplazo total de la mayoría de su propiedad dañada.

Necesidades de vivienda a largo plazo

Para cada comunidad que contó con víctimas del desplazamiento el Estado ha instituido Comisiones de Vivienda a Largo Plazo. Coordinadas por las organizaciones locales de United Way dichas comisiones se reunirán con las víctimas y tomarán decisiones prioritarias con respecto a sus necesidades de vivienda a largo plazo comparando eso con cualquier asistencia de vivienda que hayan recibido. Mientras aún se esperan cifras finales, aparentemente a muchas de las víctimas de las inundaciones se les ha negado asistencia mediante el programa de préstamos de la Administración para Pequeños Negocios (Small Business Administration) y por ello requerirán asistencia adicional con el propósito de encontrar viviendas estable a largo plazo. IHEDA tiene la intención de usar cualquier dinero adicional del CDBG Disaster Recovery Funds para este propósito. Específicamente, estos fondos podrían usarse hasta un máximo de 24 meses de asistencia con la renta, el traslado y la reconstrucción de casas unifamiliares.

APÉNDICE B: CERTIFICACIONES PARA LOS GOBIERNOS ESTATALES, EXCEPCIONES Y REQUISITOS ALTERNATIVOS

De acuerdo con los estatutos y reglamentos que regulan la consolidación del Plan y la Ley de Fondos Suplementarios del 2008, el Estado certifica que:

- a) El estado certifica que actuará a favor de la equidad de vivienda, lo que significa que llevará a cabo un análisis para identificar los obstáculos para la elección de vivienda justa dentro del estado, tomará las medidas adecuadas para superar los impedimentos identificados a través de este análisis y mantendrá los archivos y registros que reflejan el análisis y las acciones tomadas en este sentido. (Ver 24 CFR 570.487 (b) (2).)
- b) El estado certifica que tiene en vigencia y está siguiendo un plan de asistencia de antidesplazamiento y traslado residencial relacionado con cualquier actividad asistida con fondos del programa CDBG.
- c) El Estado certifica el cumplimiento de las restricciones referentes al lobbying, tal y como lo exige 24 CFR Parte 87, juntamente con formularios de revelación, si lo requiere dicha Parte.
- d) El estado certifica que el Plan de Acción para la Recuperación de Desastres está autorizado bajo la ley estatal y que el Estado, y cualquier otra entidad o entidades designadas por el Estado, poseen la autoridad legal para llevar a cabo el programa para el cual se está buscando financiamiento, de acuerdo con los reglamentos de HUD y esta Notificación.
- e) El estado certifica que cumplirá con los requisitos de adquisición y traslado de la Ley de Políticas de la Adquisición de Bienes Raíces y la Asistencia para la Reubicación Uniforme de 1970, según sus enmiendas, y la aplicación de los reglamentos 49 CFR Parte 24, excepto lo estipulado en las exenciones o en los requisitos alternativos establecidos para esta subvención.

f) El estado certifica el cumplimiento de la sección 3 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968 y la aplicación de los reglamentos 24 CFR Parte 135.

g) El estado certifica que está siguiendo un plan de participación ciudadana detallado que cumple con los requisitos de 24 CFR 91.115 (excepto lo dispuesto en las exenciones y los requisitos alternativos para esta subvención), y que cada unidad de los gobiernos locales generales que está recibiendo asistencia del Estado está siguiendo un plan detallado de participación ciudadana que cumple con los requisitos de 24 CFR 570.486 (excepto lo dispuesto en las exenciones y los requisitos alternativos para esta subvención).

h) El estado certifica que ha consultado con las agencias locales gubernamentales de los condados designados en las declaraciones de desastre de envergadura en las áreas del estado, sin derecho a los fondos, con derechos a los fondos y tribales para determinar el método de distribución de la financiación;

i) El estado garantiza el cumplimiento de cada uno de los siguientes criterios:

1) Los fondos se utilizarán exclusivamente para los gastos necesarios relacionados con las operaciones de socorro, recuperación a largo plazo y la restauración de la infraestructura en las zonas cubiertas por una declaración de desastre considerable en el título IV de la Ley de Recuperación de Desastres y Asistencia en Casos de Emergencia Robert T. Stafford (42 U.S.C. 5121 et seq.) como consecuencia de un desastre natural reciente.

2) Con respecto a los proyectos que esperan recibir asistencia para la recuperación de desastres a través de los fondos de CDBG, el plan de acción se ha desarrollado con el fin de otorgar la prioridad máxima posible a las solicitudes de subvención que beneficiarán a familias de ingresos bajos y moderados.

3) El uso total de los fondos CDBG de recuperación de desastres deberá beneficiar principalmente a familias de bajos y moderados ingresos de una manera que garantice que al menos el 50 por ciento de la cantidad sea gastada en actividades que beneficien a dichas personas durante el período especificado.

4) El Estado no intentará recuperar el capital invertido en mejoras públicas a través de los fondos de subvenciones para la recuperación de desastres CDBG mediante el avalúo de cualquier cantidad contra las propiedades ocupadas por propietarios de bajos y moderados ingresos, para tener acceso a tales mejoras públicas incluyendo cualquier honorario cargado o avalúo realizados como una condición para acceder a dichas mejoras públicas, a menos que (A) los fondos de subvención para la recuperación de un desastre sean usados para pagar la proporción de dicho honorario o avalúo relacionado con los gastos invertidos de dichas mejoras públicas financiadas con las fuentes de ingresos diferentes a las reguladas bajo este título, o (B) para el avalúo de cualquier cantidad contra propiedades ocupadas por personas de ingresos moderados y el beneficiario haya certificado a la Secretaría que carece de suficientes fondos CDBG (de cualquier forma) para cumplir con los requisitos del apartado (A).

j) El Estado certifica que la subvención será administrada y llevada a cabo de conformidad con el título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 USC 2000d) y la Ley de Equidad Inmobiliaria (42 USC 3601 a 3619) y sus normas de implementación.

k) El estado certifica que posee y requerirá a las unidades del gobierno local general que reciben subsidios la certificación de que han adoptado y hacen cumplir:

1) Una política que prohíbe dentro de su jurisdicción el uso de fuerza excesiva por parte de la fuerza pública contra las personas que participan en manifestaciones no violentas a favor de los derechos civiles y

2) Una política que exige la aplicación de las leyes estatales y locales aplicables contra la prohibición del ingreso y la salida de un lugar o instalación donde se lleven a cabo manifestaciones no violentas a favor de los derechos civiles dentro de su jurisdicción.

l) El estado garantiza que cada beneficiario o entidad administradora de la subvención del estado tenga la capacidad de implementar los proyectos de recuperación de desastres de forma oportuna, o el estado tiene un plan para aumentar la capacidad de dichos beneficiarios o entidad administradora que carezcan de dicha capacidad.

m) El estado certifica que no utilizará los fondos de recuperación de desastres CDBG para ninguna actividad en zonas delimitadas como área de peligro de inundaciones especiales de acuerdo a los últimos mapas de FEMA sobre aviso de inundaciones a menos que también se garantice que la acción está diseñada o modificada para minimizar los daños a o dentro de la llanura pluvial de conformidad con la Orden Ejecutiva 11988 y 24 CFR Parte 55.

n) El estado certifica que cumplirá con las leyes correspondientes.

Firma/Funcionario Autorizado

26/9/2008

Fecha

Director Ejecutivo, OCRA

Título

APÉNDICE C: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RESPUESTA A LOS COMENTARIOS PÚBLICOS.

El borrador del Plan de Acción fue publicado para la opinión pública el viernes 19 de Septiembre del 2008. El período de comentario público del documento comprendió desde el 19 de Septiembre del 2008 al 26 de Septiembre del 2008. El borrador del plan fue publicado, además, en la página web de la Oficina de Asuntos Rurales y Comunitarios (www.ocra.in.gov) y el de la Autoridad de Desarrollo Comunitario y de Vivienda (www.in.gov/ihcda) el 19 de Septiembre. El borrador del plan también fue enviado por medio de correo electrónico a todas las Comisiones Regionales de Planeamiento y a todas las ciudades, pueblos y condados de Indiana. Un anuncio de la disponibilidad del Plan de Acción fue publicado en los siguientes periódicos el 19 de Septiembre del 2008.

The Republic

Columbus, IN 47201

Indianapolis Star

Indianapolis, IN 46204

The Chronicle-Tribune

Marion, IN 46953

Tribune Star

Terre Haute, IN 47807

Journal & Courier

Lafayette, IN 47901

Palladium-Item

Richmond, IN 47375

Martinsville Reporter Times

Martinsville, IN 46151

Tribune

Seymour, IN 47274

Spencer Evening World

Spencer, IN 47460

Bloomington Herald Times

Bloomington, IN 47402

Franklin Daily Journal

Franklin, IN 46131

El estado de Indiana no recibió ningún comentario sobre el borrador del plan de acción de CDBG para la recuperación de los desastres.

**NOTIFICACIÓN LEGAL DEL ARCHIVO
DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS
DESASTRES NATURALES**

La Oficina de Asuntos Comunitarios y Rurales (OCRA) y la Autoridad de Vivienda y Desarrollo Comunitario de Indiana (IHCDA) invitan a los ciudadanos a participar en el desarrollo del Plan de Acción para la Recuperación ante los Desastres Naturales del Estado de Indiana. El Estado está brindando a los ciudadanos la oportunidad de opinar sobre el borrador del Plan, el cual será presentado al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) el 30 de septiembre del 2008 o antes de dicha fecha. El Plan de Acción determinará el método de la distribución de los fondos del programa financiado por HUD.

Se invita al público en general, en especial a las personas de ingreso bajo a moderado, a revisar el plan antes de su fecha de entrega, durante el horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m desde el viernes 19 de Septiembre del 2008 al viernes 26 de Septiembre del 2008 inclusive. en la Oficina de Asuntos Comunitarios y Rurales de Indiana, ubicada en One North Capitol, Suite 600, Indianapolis, Indiana 46204. El Plan también estará disponible en los sitios de la página web de ICHDA y de OCRA.

Se invita a entregar comentarios escritos desde el viernes 19 de Septiembre del 2008 al viernes 26 de Septiembre del 2008 inclusive a la siguiente dirección postal:

Disaster Recovery Action Plan
Office of Community and Rural Affairs
One North Capitol, Suite 600
Indianapolis, Indiana 46204-2288.

Se podrá obtener información adicional vía correo electrónico en: bdawson2@ocra.IN.gov o llamando al teléfono 1-800-824-2476.

APÉNDICE D: LISTA DE CONTACTOS DE DESARROLLO COMUNITARIO/VIVIENDA

Adams

CHDO: John Niederman, Patherfinder Services
1152 E. State St.
Huntington, IN 46750
(219) 356-0500

Bartholomew

CHDO: Mark Lindenlaub, Housing Partnerships, Inc.
2158 Cottage Ave.
Columbus, IN 47201
(812) 376-9458

Debra Bunch, Human Services, Inc.
1585 N. Indianapolis Rd.
Columbus, IN 47202
(812) 372-8407

Eric Frey II, Southern Indiana Housing & Community Housing Development Corporation
3200 Sycamore Ct
Columbus, IN 47203
(812) 376-9949

Benton

CHDO: Joan Cline, CAP of Western Indiana
418 Washington St, PO Box 188
Covington, IN 479.2
(765) 793-4881

Brown

CHDO: Debra Bunch, Human Services, Inc.
1585 N. Indianapolis Rd.
Columbus, IN 47202
(812) 372-8407

Todd Lare, South Central CAP, Inc.
1500 W. 15th St.
Bloomington, IN 47404
(812) 826-3488

Daviess

CHDO: Stephen Sacksteder, Four Rivers Resource Services, Inc.
PO Box 249, Hwy 59 South
Linton, IN 47441
(812) 847-2231

Bertha Proctor, Pace CAA, Inc.
525 N. 4th Street
Vincennes, IN 47591
(219) 356-0500

Decatur

CHDO: Debra Bunch, Human Services, Inc.
1585 N. Indianapolis Rd.
Columbus, IN 47202
(812) 372-8407

Eric Frey II, Southern Indiana Housing & Community Housing Development Corporation
3200 Sycamore Ct
Columbus, IN 47203
(812) 376-9949

Susan Craig, Southeastern Indiana Community Preservation & Development Corporation
PO Box 765, 406 W. US 50
Versailles, IN 46402
(812) 689-5505

Franklin

CHDO: Craig Beckley, Heart House, Inc.
PO Box 479
Aurora, IN 47001
(812) 926-4890

Susan Craig, Southeastern Indiana Community Preservation & Development Corporation
PO Box 765, 406 W. US 50
Versailles, IN 46402
(812) 689-5505

Fountain

CHDO: Joan Cline, CAP of Western Indiana
418 Washington St, PO Box 188
Covington, IN 479.2
(765) 793-4881

Gibson

CHDO: Alice Weathers, CAP of Evansville & Vanderburgh Counties
27 Pasco Ave
Evansville, IN 47713
(812) 425-4241

Greene

CHDO: Stephen Sacksteder, Four Rivers Resource Services, Inc.
PO Box 249, Hwy 59 South
Linton, IN 47441
(812) 847-2231

Bertha Proctor, Pace CAA, Inc.
525 N. 4th Street
Vincennes, IN 47591
(219) 356-0500
(812) 847-7962

Hancock

CHDO: Christine Jones, Universal Housing Development Corporation
PO Box 55075
Indianapolis, IN 46205
(317) 585-1440

Jackson

CHDO: Debra Bunch, Human Services, Inc.
1585 N. Indianapolis Rd.
Columbus, IN 47202
(812) 372-8407

Eric Frey II, Southern Indiana Housing & Community Housing Development Corporation
3200 Sycamore Ct
Columbus, IN 47203
(812) 376-9949

Jay

CHDO: John Niederman, Patherfinder Services

1152 E. State St.
Huntington, IN 46750
(219) 356-0500

Jefferson

CHDO: Sally Beckley, Area 12 Council on Aging & Community Services
13091 Benedict Dr.
Dillsboro, IN 47018
(812) 432-5215

Jim Bosley, New Hope Services, Inc.
725 Wall Street
Jeffersonville, IN 47130
(812) 288-8248

Deb Myers, Ohio Valley Opportunities, Inc.
PO Box 1159
Madison, IN 47250
(812) 265-5858

Jennings

CHDO: Deb Myers, Ohio Valley Opportunities, Inc.
PO Box 1159
Madison, IN 47250
(812) 265-5858

Eric Frey II, Southern Indiana Housing & Community Housing Development Corporation
3200 Sycamore Ct
Columbus, IN 47203
(812) 376-9949

Susan Craig, Southeastern Indiana Community Preservation & Development Corporation
PO Box 765, 406 W. US 50
Versailles, IN 46402
(812) 689-5505

Johnson

CHDO: Debra Bunch, Human Services, Inc.
1585 N. Indianapolis Rd.
Columbus, IN 47202
(812) 372-8407

Knox

CHDO: William Powell, Knox County Rural Housing Finance Corporation
RR 1 Tilly Estates
Bicknell, IN 47512
(812) 735-2006

Bertha Proctor, Pace CAA, Inc.
525 N. 4th Street
Vincennes, IN 47591
(219) 356-0500

Kathy Todd, Southern Indiana Homeownership, Inc.
501 Hart St, PO Box 600
Vincennes, IN 47591
(812) 882-5494

Madison

CHDO: William Boothe, Quality Housing Development, Inc.
1701 Pilgrim Blvd, PO Box 308
Yorktown, IN 47396
(765) 759-1121

Mark St. John, Rural Opportunities Housing Corporation
2817 N Oakwood
Muncie, IN 47304
(765) 286-2162

Marion

CHDO: Christine Jones, Universal Housing Development Corporation
PO Box 55075
Indianapolis, IN 46205
(317) 585-1440

Montgomery

CHDO: Joan Cline, CAP of Western Indiana
418 Washington St, PO Box 188
Covington, IN 479.2
(765) 793-4881

Monroe

CHDO: Steve Wyatt, Bloomington Restorations, Inc.
PO Box 1522
Bloomington, IN 47402
(812) 336-0909

Todd Lare, South Central CAP, Inc.
1500 W. 15th St.
Bloomington, IN 47404
(812) 826-3488

Morgan

CHDO: Todd Lare, South Central CAP, Inc.
1500 W. 15th St.
Bloomington, IN 47404
(812) 826-3488

Ohio

CHDO: Sally Beckley, Area 12 Council on Aging & Community Services
13091 Benedict Dr.
Dillsboro, IN 47018
(812) 432-5215

Craig Beckley, Heart House, Inc.
PO Box 479
Aurora, IN 47001
(812) 926-4890

Tim Adams, Rising Sun & Ohio County Senior Citizens Housing
212 S. Poplar Street
Rising Sun, IN 47040
(812) 438-3521

Susan Craig, Southeastern Indiana Community Preservation & Development Corporation
PO Box 765, 406 W. US 50
Versailles, IN 46402
(812) 689-5505

Owen

CHDO: Todd Lare, South Central CAP, Inc.
1500 W. 15th St.
Bloomington, IN 47404
(812) 826-3488

Parke

CHDO: Joan Cline, CAP of Western Indiana
418 Washington St, PO Box 188

Covington, IN 479.2
(765) 793-4881

Posey

CHDO: Alice Weathers, CAP of Evansville & Vanderburgh Counties
27 Pasco Ave
Evansville, IN 47713
(812) 425-4241

Putnam

CHDO: Brenda Truesdell, Opportunity Housing, Inc. of Putnam County
PO Box 581
Greencastle, IN 46135
(765) 653-6470

Randolph

CHDO: William Boothe, Quality Housing Development, Inc.
1701 Pilgrim Blvd, PO Box 308
Yorktown, IN 47396
(765) 759-1121

Mark St. John, Rural Opportunities Housing Corporation
2817 N Oakwood
Muncie, IN 47304
(765) 286-2162

Ripley

CHDO: Sally Beckley, Area 12 Council on Aging & Community Services
13091 Benedict Dr.
Dillsboro, IN 47018
(812) 432-5215

Craig Beckley, Heart House, Inc.
PO Box 479
Aurora, IN 47001
(812) 926-4890

Eric Frey II, Southern Indiana Housing & Community Housing Development Corporation
3200 Sycamore Ct
Columbus, IN 47203
(812) 376-9949

Susan Craig, Southeastern Indiana Community Preservation & Development Corporation
PO Box 765, 406 W. US 50
Versailles, IN 46402
(812) 689-5505

Rush

CHDO: Eric Frey II, Southern Indiana Housing & Community Housing Development Corporation
3200 Sycamore Ct
Columbus, IN 47203
(812) 376-9949

Shelby

CHDO: Debra Bunch, Human Services, Inc.
1585 N. Indianapolis Rd.
Columbus, IN 47202
(812) 372-8407

Christine Jones, Universal Housing Development Corporation
PO Box 55075
Indianapolis, IN 46205

(317) 585-1440

Sullivan

CHDO: Stephen Sacksteder, Four Rivers Resource Services, Inc.
PO Box 249, Hwy 59 South
Linton, IN 47441
(812) 847-2231

Bertha Proctor, Pace CAA, Inc.
525 N. 4th Street
Vincennes, IN 47591
(219) 356-0500

Switzerland

CHDO: Sally Beckley, Area 12 Council on Aging & Community Services
13091 Benedict Dr.
Dillsboro, IN 47018
(812) 432-5215

Craig Beckley, Heart House, Inc.
PO Box 479
Aurora, IN 47001
(812) 926-4890

Susan Craig, Southeastern Indiana Community Preservation & Development Corporation
PO Box 765, 406 W. US 50
Versailles, IN 46402
(812) 689-5505

Vermillion

CHDO: Joan Cline, CAP of Western Indiana
418 Washington St, PO Box 188
Covington, IN 479.2
(765) 793-4881

Vigo

CHDO: Sister Barbara Ann Zeller, Providence Housing Corporation
126 N. 8th Street
West Terre Haute, IN 47885
(812) 951-1878

Wabash

CHDO: Michael Meagher, Area 5 Agency on Aging & Community Services
1801 Smith St, Suite 300
Logansport, IN 46947
(219) 722-4451

John Niederman, Patherfinder Services
1152 E. State St.
Huntington, IN 46750
(219) 356-0500

Washington

CHDO: David Miller, Hoosier Uplands Economic Development Corp
521 W. Main St
Mitchell, IN 47446
(812) 849-4457

Jim Bosley, New Hope Services
725 Wall St.
Jeffersonville, IN 47130
(812) 288-8248

Eric Frey II, Southern Indiana Housing & Community Housing Development Corporation
3200 Sycamore Ct

Columbus, IN 47203
(812) 376-9949

APÉNDICE E: INDIANA ASSOCIATION OF REGIONAL COUNCILS (Asociación de Consejos regionales de Indiana)

Eastern Indiana Development District	
1201 Race Street, Room 109	Sitio web: www.eidd.org
New Castle, IN 47362	Email: nkinder@eidd.org
Teléfono: (765) 521-0931	Fax: (765) 521-6971
Servicios para Fayette, Henry, Randolph, Rush, Union y Wayne Counties	

Indiana 15 Regional Planning Commission	
221 E. First Street	Sitio web: www.ind15rpc.org
Ferdinand, IN 47532	Email: lisa@ind15rpc.org
Teléfono: (812) 367-8455	Fax: (812) 367-8171
Servicios para Crawford, Dubois, Orange, Perry, Pike y Spencer County	

Kankakee-Iroquois Regional Planning Commission	
115 E. Fourth St., P.O. Box 127	Sitio web: www.kirpc.net
Monon, IN 47959-0127	Email: elb@kirpc.net
Teléfono: (219) 253-6658	Fax: (219) 253-6659
Servicios para Benton, Jasper, Newton, Pulaski, Starke,y White Counties	

Madison County Council of Governments	
16 East 9th St., Suite 100	Sitio web: www.mccog.net
Anderson, IN 46016	Email: mccog@mccog.net
Teléfono: (765) 641-9482	Fax: (765) 641-9486
Servicios para Madison County	

Michiana Area Council of Governments	
227 W. Jefferson Blvd., Room 1120	Sitio web: www.macog.com
South Bend, IN 46601	Email: macogdir@macog.com
Teléfono: (574) 287-1829	Fax: (574) 287-1840
Servicios para Elkhart, Kosciusko, Marshall,y St. Joseph Counties	

Northeastern Indiana Regional Coordinating Council	
1 Main Street, Room 630	Sitio web: www.co.allen.in.us
Fort Wayne, IN 46802-1804	Email: davery@co.allen.in.us
Teléfono: (260) 449-7309	Fax: (260) 449-7682
Servicios para Adams, Allen, DeKalb y Wells Counties	

Northwestern Indiana Regional Planning Commission	
6100 Southport Road	Sitio web: www.nirpc.org
Portage, IN 46368	Email: jswanson@nirpc.org
Teléfono: (219) 763-6060	Fax: (219) 762-1653
Servicios para Lake, LaPorte, y Porter Counties	

Region 3A Economic Development District & Regional Planning Commission	
217 Fairview Blvd.	Sitio web: www.region3a.org
Kendallville, IN 46755	Email: dkoenig@region3a.org
Teléfono: (260) 347-4714	Fax: (260) 347-4718
Servicios para Huntington, Lagrange, Noble, Steuben y Whitley Counties	

River Hills Economic Development District	
300 Spring St., Suite 2A	Sitio web: www.riverhills.cc
Jeffersonville, IN 47130	Email: jsaegesser@riverhills.cc
Teléfono: (812) 288-4624	Fax: (812) 288-8105
Servicios para Clark, Floyd, Harrison, Scott y Washington Counties	

Southeastern Indiana Regional Planning Commission	
405 W. U.S. Hwy. 50, P.O. Box 765	Sitio web: www.sirpc.org
Versailles, IN 47042	Email: susan.craig@sirpc.org
Teléfono: (812) 689-5505	Fax: (812) 689-3526
Servicios para Dearborn, Decatur, Franklin, Jefferson, Jennings, Ohio, Ripley y Switzerland Counties	

Southern Indiana Development Commission	
P.O. Box 442	Sitio web: www.sidc.cc
Loogootee, IN 47553	Email: gejones@sidc.cc
Teléfono: (812) 295-3707	Fax: (812) 295-3717
Servicios para Daviess, Greene, Knox, Lawrence y Martin Counties	

West Central Indiana Economic Development District	
1718 Wabash Ave., P.O. Box 359	Sitio web: www.westcentralin.com
Terre Haute, IN 47808	Email: mnot@westcentralin.com
Teléfono: (812) 238-1561	Fax: (812) 238-1564
Servicios para Clay, Parke, Putnam, Sullivan, Vermillion y Vigo Counties	

